

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6985

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- APRUEBASE el Proyecto de la obra: “Construcción Cordón Cuneta en el Loteo Magdalena I – Barrio 20 de Junio – Segunda Etapa y Construcción Cordón Cuneta en calles de Barrio Bouchard de la ciudad de San Francisco – Segunda Etapa”, que se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.-

Art.2º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta la suma de \$ 9.000.000,00 (Pesos nueve millones) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Art. 1º) de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) mensuales, durante el término máximo de 36 (treinta y seis) meses.-

Art.4º).- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba, de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

Art.5º).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Art.6º).- El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez (10) de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º) y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Art.7º).- REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**

ANEXO I

BARRIO: BOUCHARD

Ejecución de 1.675,00 m² de cordón cuneta y bocacalles de Hº Simple e= 0,15 m.
Incluye movimientos de suelo y mejorado de la base.

\$ 1.214.894,25.-

Provisión, acarreo y colocación de 251,25 m³ de Hormigón elaborado Hº 25 para cordones cuneta bocacalles.

\$ 753.750,00.-

Ejecución de 4087,00 m² de movimiento de suelo y mejorado de calles con material granular (0-20), incluye el mejorado de la subrasante.

\$ 1.229.058,16.-

\$ **3.197.702,41.-**

BARRIO: MAGDALENA

Ejecución de 2009,85 m² de cordón cuneta y bocacalles de Hº Simple e=0,15m.
Incluye movimientos de suelo y mejorado de la base.

\$ 1.457.766,34.-

Provisión, acarreo y colocación de 301,48 m³ de Hormigón Elaborado Hº 25 para cordones cuneta y bocacalles.

\$ 904.433,76.-

Ejecución de 11472,73 m² de movimiento de suelo y mejorado de calles con material granular (0-20), incluye el mejorado de la subrasante.

\$ 3.440.097,49.-

\$ **5.802.297,59.-**

TOTAL: \$9.000.000,00.-

**Ing. Oscar M. Enrico
Secretario de Infraestructura y Planificación
Municipalidad de San Francisco – Córdoba.-**